

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.004.**

Asistentes:

PP

Alcalde-Presidente,.

D. José Luis Sanz Vicente,

Concejales:

D^a. Encarnación Rivero Flor.

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño

D^a. María del Rosario Bosquedd López

D. Antonio Hernández Alonso

PSOE

D. Javier Gozalo González

D. Juan Lobato Gandarias

D^a. María Luisa Pulido Izquierdo

D. Benito Saiz Barrios

LV-IM

D. Pablo Carretero Bermejo

PADE:

D^a. Ana María Marín Ruiz

CISR

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Interventora:

D^a. Ana Otal García.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, componentes del Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen algún reparo u observación que hacer a alguna de los borradores de actas siguientes:

Sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2004:

Por parte del Sr. Gozalo González, del PSOE, se manifiesta que en la página 8, penúltimo párrafo, donde dice que el señor Navarro Castillo, del CISR, como Concejale de Urbanismo el día 12 de noviembre le dio una propuesta al Sr. Gozalo González, debe decir que recibió la propuesta del Sr. Gozalo González.

En la página 42, 6º párrafo que se suprima que la subvención del ayuntamiento era para ir de cena.

En la página 88 que se suprima el párrafo sexto que comienza diciendo: Viniendo del PP....

Por su parte la señora Marín Ruiz, del PADE, pide que se corrija su apellido que no es Martín, sino Marín.

Por su parte la señora Bosqued López, del PP en la página 42 segundo párrafo, sustituir la palabra preescolar, por la de infantil y primaria.

El señor Hernández Niño, del PP, en la página 42 cuarto párrafo no afirma, sino que niega lo manifestado por los señores Gozalo González y Carretero Bermejo.

En la página 35, párrafo quinto empezando por abajo, debe de constar 11.000€, en lugar de los 12.000€ existentes.

En la página 95 debe constar la respuesta del señor Carretero Bermejo, el cual afirmó que si se contrastaban las opiniones que se incluyen en la página WEB.

Sometida votación el borrador del acta que antecede, el mismo es aprobado por unanimidad.

A continuación se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de febrero de 2004, aprobándose el mismo por once votos a favor y dos

abstenciones de la señora Pulido Izquierdo, y del señor Hernández Alonso por inasistencia.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por parte el señor Alcalde presidente se da Cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2.1 Declaración contra el terrorismo: trae a colación la declaración formulada el pasado día 12 de marzo, consecuencia del atentado terrorista del día anterior, de la mas enérgica condena y repulsa por los mismos, expresando nuestra mas sentido pésame a todos los familiares de los fallecidos.

2.2 Festividad 2 de mayo: queda suspendida en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, en solidaridad con las víctimas del brutal atentado del día 11 de marzo. Adhiriéndose así este ayuntamiento a la propuesta de la Comunidad de Madrid.

2.3 Construcción de los depósitos de Peña Real y Puente Real: una vez que ya están contruidos, en breve se girará una visita de inspección, a la que están invitados todos los Concejales que lo deseen.

2.4 Torneo internacional de fútbol sala femenino: Los torneos se celebrarán en nuestro municipio con la participación de: Portugal, Italia y otros países europeos.

2.5 Proyecto de Educación Medioambiental: recordar que ayer dio comienzo el mencionado proyecto que se desarrolla en todos los centros escolares de la localidad.

El programa se realiza por cuarto año consecutivo, con gran éxito y felicitaciones por parte de todos los profesores.

3º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2002 EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2002.

Toma la palabra la señora Interventora haciendo mención a su informe de fecha 11 de marzo de 2004 que es del tenor literal siguiente:

INFORME DE INTERVENCION RELATIVO A LA NECESIDAD DE APROBACION POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA INCLUSION DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2002 EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2002

Conforme al artículo 21 apartado 6 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas

modificaciones o ajustes se consideren incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

En el caso de la modificación presupuestaria 1/2002 de Generación de Crédito para apertura de Centros Educativos se procedió a considerarse incluida en el Presupuesto Definitivo del Ejercicio 2002 procediéndose a su anulación sin el acto administrativo previo necesario de aprobación expresa por el Ayuntamiento Pleno.

Por ello se hace necesario la aprobación expresa de tal inclusión a efectos de validar la anulación realizada en contabilidad.

Insiste asimismo que esta modificación hubiera requerido la aprobación por parte del Pleno, y se trae al mismo a instancias de la reclamación presentada por el señor Carretero Bermejo.

Por su parte señor Carretero Bermejo, de LVIM, le llama la atención que si hay una alegación de su grupo, se traiga como punto aparte esta cuestión, en lugar de hacerlo de forma conjunta en el punto siguiente con el resto de las alegaciones.

No entiende de que sirven las alegaciones, si no se reconocen, y se las apropia el Equipo de Gobierno.

En las Cuentas del ayuntamiento, se sigue reflejando el error.

Por su parte la señora Interventora manifiesta que lo correcto hubiera sido estimar esta parte de la alegación. En cualquier caso la propuesta hubiera sido aprobar esta modificación presupuestaria por parte del Pleno.

En su turno el señor Lobato Gandarias, del PSOE, coincide con el análisis realizado por parte el señor Carretero Bermejo y la Interventora.

Se debió de estimar esta alegación del señor Carretero Bermejo.

Algo funciona mal en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo pregunta cuál es la propuesta concreta de Intervención.

No tiene inconveniente en que se apruebe, pero indicando que tal acuerdo trae su causa de la alegación formulada por su grupo LVIM.

En replica el señor Bernardo Hernán, manifiesta que sus actuaciones están basadas siempre en los informes de Intervención.

El señor Alcalde, entiende que no modificándose el resultado, no tiene inconveniente en que se haga constar que el acuerdo trae su causa de la alegación del señor Carretero Bermejo.

Sometiéndose a votación la aprobación de la modificación presupuestaria 1/2002, de acuerdo con el informe de Intervención, la misma es aprobada por nueve votos a favor y cuatro abstenciones del PSOE.

4º.- DESESTIMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LVIM A LA CUENTA GENERAL DE 2002.

Toma la palabra señor Carretero Bermejo, de LVIM, y hace una breve reseña de los antecedentes de este asunto, y así indica que una vez presentada la Cuenta, se sometió a la Comisión Especial de Cuentas y a partir de ahí se publicó en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para formular alegaciones. Su grupo LVIM, formuló las alegaciones que pasa a enumerar:

RECLAMACIONES A LAS CUENTAS GENERALES 2002 EN PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA

El abajo firmante, Pablo Carretero Bermejo, Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Soto del Real, mediante el presente escrito presenta reclamaciones a las Cuentas Generales 2002 en periodo de exposición pública conforme al art 193 apartado 30, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

RECLAMACIONES

- 1. Las deudas a Largo plazo reflejadas en el balance a 31-12 de cada ejercicio deben reflejarse en deudas a corto plazo en la parte que vaya a vencer en el ejercicio siguiente. Esto no se ha hecho en el ejercicio 2002.*
- 2. En el calculo del remanente de tesorería no se ha tenido en cuenta para su calculo los saldos de la cta 52 Fianzas y Depósitos Recibidos.*
- 3. En el cálculo del remanente de tesorería no se ha tenido en cuenta para su cálculo los saldos de las deudas a corto plazo (una vez traspasadas desde las cuentas de largo plazo)*
- 4. En las cuentas no se presenta "Relación nominal de Deudores y acreedores".*
- 5. El estado de ejecución presupuestaria no coincide con la contabilidad.*
- 6. En las cuentas de gastos no están reflejados todos los realizados en el ejercicio 2002 en más de 250.000,00.E*
- 7. En el grupo 2 Inmovilizado se recogen gastos que deben estar recogidos en el grupo 6.*
- 8. En la contabilidad se genera crédito por valor de 9.015,18 E por Decreto de Alcaldía. Posteriormente en la contabilidad se anula dicho crédito por el mismo importe; sin embargo no hay ningún Decreto de Alcaldía que autorice la anulación ni de ningún otro órgano competente del ayuntamiento.*
- 9. Las actas de arqueo no reflejan el nombre de la persona que las firma.*

10. El certificado de justificación de saldo del Bco Popular en c/ Fuencarral (Madrid) no es original, es un fax.

11. En la contabilidad no quedan identificados los ingresos por concepto de Ganaderos por usos de terrenos y pastos así como los del Mercadillo Municipal.

12. En el inmovilizado material están incluidas partidas de gastos de los años 1994, 1995 Y 1996 que corresponden a la construcción de Viviendas Sociales que nunca han sido de titularidad municipal, por un importe total de 1.385.864,35 E. Esta cantidad hace años que debía haberse reflejado en la cuenta de gastos. En consecuencia el inmovilizado no refleja el patrimonio Municipal. Los gastos tampoco y el remanente de tesorería está mal calculado.

13. Al no presentarse el Inventario Municipal, se desconoce cual es el patrimonio del Ayuntamiento. No obstante, el Inmovilizado contable no coincide con el último Inventario aprobado por la Corporación Municipal.

14. Del análisis de la Tasa de basuras se desprenden los datos siguientes:

.Ingresos	136.241,00 E	
.Subvenciones	31.958,00 E	168.199,00 E Ingresos
.Gastos	514.389,00 E	
.Inversiones	390,00 E	515.779,00 E Gatos
.Diferencia	-346.580,00 E	-346.580,00 E Diferencia (+Gastos)

En consecuencia la Tasa de basuras no cubre los gastos que produce tal como marca la legislación.

15. Del análisis de la Tasa de Agua se desprenden los datos siguientes:

.Ingresos	579.182,00 E	
.Subvenciones Inversiones y Mto	170.000,00 E	749.182,00 E Ingresos .
.Gastos	430.480,00 E	
.Inversiones	201.507,00 E	631.987,00 E Gastos
.Diferencia	117.195,00 E	117.195,00 E Diferencia

Por la Tasa de Agua se está cobrando más dinero del que cuesta.

16. En los gastos de personal y seguridad social se incluyen lo procedentes de toreros y banderilleros, los cuales no están reflejados en la relación del anexo de personal aprobada para el presupuesto del ejercicio 2002.

En Soto del Real a 18 de febrero de 2004

Respecto de la primera sigue insistiendo en que tal cosa no se ha hecho y había que haber recogido esta deuda a corto plazo. Debiéndose de pasar la misma de largo a corto plazo.

Al punto segundo entiende que hay que hacer una previsión para la devolución de las fianzas. Tampoco se tiene en cuenta tal circunstancia para el remanente de tesorería.

El punto tercero es consecuencia de los anteriores.

Al cuarto, por lo que respecta a la relación nominal, de acreedores y deudores, es un documento exigido por la norma. Es una cuestión objetiva. No entiende por qué se informa desfavorablemente.

Del quinto apartado, el presupuesto se hace por departamentos. Dentro de cada departamento se proponen los gastos. La Cuenta general cuando se presenta se hace de forma distinta a como se reflejan los gastos y los ingresos en el presupuesto.

Si se suman todos los gastos por conceptos, no coinciden con los gastos por departamentos. Esto también es un dato objetivo.

Al apartado sexto, indicar que las Cuentas no reflejan todo lo que se ha realizado durante ejercicio. Parte de los gastos de este ejercicio se recogen en otros.

Del punto 8, se corresponde con el punto anterior. Ahora se recoge que si se estima.

El apartado 9 también es un dato objetivo.

Del 10, indicar que no está en original. No entiende porque se informa desfavorablemente. Sigue sin estar justificado el saldo de la Cuenta.

Al 11, señalar que siguen sin estar identificados los ingresos por conceptos de ganaderos por uso de los terrenos y pastos así como los del mercadillo municipal.

Apartado 12 relativo a la viviendas sociales, señalar que ya se ha comentado otros años. Esto se hace mal, y no se corrige, y además se informa desfavorablemente.

Del apartado 13 afirma que desconocemos cuáles son los bienes del ayuntamiento. También éste es un dato objetivo.

Apartado 14, los gastos de la tasa de basuras son superiores a los ingresos. No se están cubriendo los gastos. Recuerda que la tasa debe cubrir el coste total del servicio.

En el caso opuesto tenemos el apartado 15, con la tasa de abastecimiento de agua. Aquí se ha cobrado más a los vecinos de lo que cuesta el servicio. Se utilizará el servicio para generar ingresos.

Del apartado 16 se remite a la alegación.

Le llama la atención que los dieciséis puntos de las alegaciones se han desestimado. Algunos son de carácter técnico, pero otros son de sentido común, y se han desestimado todas.

Duda que algunos puntos de su alegación se hayan mirado.

En su turno el señor Lobato Gandarias, del PSOE, pone de manifiesto que se trata de errores muy evidentes. No entiende el informe de Intervención. Vuelve a hacer responsable al Concejal de Hacienda.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, entiende que más que errores, se trata de formas de interpretar las distintas escuelas de la contabilidad.

Lo que importa es que los resultados sean lo mas correctos posibles.

Por su parte el señor Bernardo Hernán en replica argumenta que hay gente que está empeñada en que los políticos sean técnicos y que los técnicos sean políticos.

Se debe tener un respeto a los servicios técnicos. Sus informes son objetivos.

Recuerda que el señor Carretero Bermejo ha formulado las alegaciones, y que por parte de la señora Interventora ha informado las mismas desestimándolas.

También recuerda que las Cuentas se remiten a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Pide asimismo que conste en acta el informe de la señora Interventora, que es del tenor literal siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN REFERENTE A LAS RECLAMACIONES A LAS CUENTAS GENERALES 2002 EN PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

- 1. En relación a la reclamación 1 referente a la reclasificación de deudas de largo plazo a corto plazo, se informa que a la vista de lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (I.C.A.L.), aprobada por Orden de 17 de julio de 1.990, la cuenta 170 de Préstamos a largo plazo del interior se carga por el reembolso total o parcial del préstamo con abono a cuentas del subgrupo 40 "Acreedores por obligaciones reconocidas", por lo que no procedería la reclasificación de la deuda de largo plazo a corto plazo.*
- 2. En relación a la reclamación 2 referente a la no inclusión de la cuenta 52 Fianzas y depósitos recibidos en el cálculo del Remanente de tesorería, se informa que para el cálculo del Remanente de tesorería se han incluido todas las cuentas que la regla 348 de la I.C.A.L. determina para el cálculo del citado remanente. Entre ellas no consta la cuenta 52 de Fianzas y depósitos recibidos en tanto que no es una*

obligación pendiente de pago hasta que no tiene lugar un acto administrativo previo que lo reconoce como tal (acuerdo de Comisión de Gobierno de procedencia de la devolución previo informe del Arquitecto municipal).

- 3. En relación a la reclamación 3 referente a la no inclusión de la deuda a corto plazo en el Remanente de tesorería, se informa que para el cálculo del Remanente de tesorería se ha incluido todas las cuentas que la regla 348 de la I.C.A.L. determina para el cálculo del citado remanente. En ellas no consta saldo de deudas a corto plazo procedentes de traspasos desde el largo plazo ya que los motivos de cargo de la cuenta 170 de Préstamos a largo plazo del interior son el reembolso total o parcial del préstamo con abono a cuentas de subgrupo 40.*
- 4. En relación a la reclamación 4 referente a la ausencia de relación nominal de deudores y acreedores, se informa que la regla 413 de la I.C.A.L. define los Estados y Cuentas anuales que se han de formar y elaborar a la terminación del ejercicio contable. Entre ellos no está incluida la relación nominal de deudores y acreedores. No obstante la regla 415 en su letra f) establece dentro de los anexos que deben remitirse al Tribunal de Cuentas las relaciones nominales de deudores y acreedores.*
- 5. En relación a la reclamación 5 referente a la no coincidencia entre el estado de ejecución presupuestaria y la contabilidad, se informa que los gastos financieros y los gastos por transferencias corrientes coinciden tanto en la ejecución presupuestaria como en los libros referentes a cuentas contables. Sin embargo los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios no coinciden en la ejecución presupuestaria y los libros referentes a cuentas contables debido a que los gastos por dietas, locomoción y otras indemnizaciones son clasificadas como gastos de personal por la I.C.A.L. mientras que la Orden de 20 de septiembre de 1.989 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales las considera como gastos en bienes corrientes y servicios.*
- 6. En relación a la reclamación 6 referente a la no inclusión en el ejercicio 2002 de todos los gastos realizados en aquel ejercicio, se informa que parte de los gastos del ejercicio 2.002 no están reflejados en la contabilidad del ejercicio 2.002, procediéndose a su contabilización en el ejercicio posterior en base a un acuerdo plenario que así lo determina denominado Reconocimiento extrajudicial de crédito conforme al artículo 26 de Real Decreto 500/1990 que regula los Presupuestos de las Entidades Locales.*
- 7. En relación a la reclamación 7 referente a la inclusión en el grupo 2 de Inmovilizado de gastos que deben estar recogidos en el grupo 6, se informa que existen gastos corrientes indebidamente contabilizados como gasto de inversión en las cuentas 204.0 de Automóviles y la cuenta 210 de Concesiones administrativas, elevándose estos a un importe de 69,23 €. La cuenta 205.0 de Mobiliario recoge el gasto en libros que son susceptibles bien de considerarse inmovilizado por tener duración superior a un año o bien de naturaleza consumible de carácter periódico en cuyo caso se contabilizarían en una cuenta de gasto corriente (cuenta 6482).*
- 8. En relación a la reclamación 8 referente a la ausencia de acto administrativo de anulación de una modificación presupuestaria, se informa que la modificación presupuestaria 1/2002 de Generación de Crédito para apertura de Centros Educativos fue considerada incluida en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo del ejercicio 2002 conforme al apartado 6 del artículo 21 del Real Decreto 500/1990 y según indica nota de la Intervención Municipal sobre el documento contable de la modificación. Conforme al artículo citado tal inclusión requiere disposición expresa del Pleno en el acuerdo de aprobación del Presupuesto.*
- 9. En relación a la reclamación 9 referente a la ausencia del nombre de las personas que firman las actas de arqueo, se informa que aparece las firmas y los cargos o puestos de los firmantes (presidente, tesorero e interventora).*
- 10. En relación a la reclamación 10 referente al hecho de que el certificado de saldo del Banco Popular es fax y no original, se informa que el Banco Popular remitió un original erróneo que se adjunta en el que se puede observar que no indica que*

sea saldo a 31/12/2002 y cuyo saldo no coincide con el del fax remitido, tras ello y tras varios requerimientos de que remitieran copia original se informa que éste aún no se ha recibido.

- 11. En relación a la reclamación 11 referente a la no identificación en contabilidad de los ingresos por concepto de Ganaderos por usos de terrenos y pastos así como los de Mercadillo Municipal, se informa que los ingresos por concepto de Ganaderos por usos de terrenos y pastos están contabilizados en la partida presupuestaria 541.00 (cuenta contable 719.0). Los ingresos procedentes del mercadillo municipal están contabilizados en la partida presupuestaria 320.09 (cuenta contable 715).*
- 12. En relación a la reclamación 12 referente a el reflejo contable de las viviendas sociales y su efecto sobre los gastos y remanente de tesorería , se informa que la cesión de viviendas sociales supone la conversión del inmovilizado en una cuenta de patrimonio (cuenta 108 de Patrimonio cedido), no suponiendo incidencia en los gastos o Remanente de tesorería del ejercicio 2002.*
- 13. En relación a la reclamación 13 referente a la falta de coincidencia entre Inventario municipal e Inmovilizado contable, se informa que ambos difieren en el tiempo en tanto que si bien pueden coincidir inicialmente tras una aprobación del Inventario municipal y acuerdo de adaptación de la contabilidad a tal hecho, con posterioridad la contabilidad recogerá todas las adquisiciones y enajenaciones de patrimonio conforme a las operaciones económicas sin esperar a la aprobación administrativa de modificación del Inventario municipal.*
- 14. En relación a la reclamación 14 referente a la no cobertura de los gastos por lo ingresos en la Tasa de basuras, se informa que el artículo 24 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio no podrá exceder del coste real o previsible del servicio. Por ello la recaudación puede ser inferior a los gastos incurridos conforme a la Ley.*
- 15. En relación a la reclamación 15 referente a el exceso de ingresos sobre gastos en la Tasa de agua, se informa que para el cálculo financiero de la tasa de agua nos remitimos al informe financiero que se presenta adjunto a la propuesta de Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del suministro de agua. En cualquier caso y conforme a lo señalado anteriormente las tasa por prestación de servicios no podrán exceder del coste real o previsible del servicio.*
- 16. En relación a la reclamación 16 referente a la aparición de toreros y banderilleros en el anexo de personal, se informa que los toreros y banderilleros son considerados artistas y por ello tienen una relación laboral especial con el Ayuntamiento en el que las rentas cobradas por éstos se consideran rendimientos de actividades económicas y no rendimientos del trabajo según determina el Real Decreto 1435/1985 que regula las relaciones laborales de artistas en espectáculos públicos.*

Por todo ello, teniendo en cuenta el Principio de Importancia Relativa, y debiendo procederse previamente a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la inclusión de la modificación presupuestaria 1/2002 en el Presupuesto definitivo del Ejercicio 2002, propongo que no ha lugar proceder a estimar las alegaciones formuladas por D. Pablo Carretero Bermejo .

Soto del Real, 11 de marzo de 2004

El por su parte cree en la independencia de la señora Interventora.

La señora Interventora manifiesta que ella por su parte aplica la instrucción de contabilidad. Y así cosas que son lógicas en la contabilidad privada, no se recogen en la contabilidad pública, y cita a modo de ejemplo el cambio de la deuda de largo a corto plazo.

Ella se limita a aplicar lo que dice la ley.

Por lo que respecta a la relación nominal de deudores y acreedores, reitera que la misma no forma parte de la Cuenta.

Pese a ello, si se ha aportado al Tribunal de Cuentas. Se puede facilitar una relación del mismo a los Concejales que lo deseen.

Por lo que respecta a los gastos de dietas de locomoción, no puede coincidir la Cuenta con los presupuestos, toda vez que en unos sitios va a presupuesto, y en otros a la Cuenta.

Por lo que se refiere a los gastos 2002, reconocidos en el 2003, es cierta la crítica que hace el señor Carretero Bermejo, pero recuerdan que la ley obliga a hacerlo de esta manera.

En algunos casos, claro que reconoce un error, pero por 50€, y ateniéndonos al principio de importancia relativa, entiende que no debe deshacer el cierre.

En la ley no ha contemplado que se obligue a hacer constar los nombres de los claveros que suscriben las actas de arqueo.

Por lo que respecta al saldo del Banco Popular, señalar que se le pidió encarecidamente que se remitiera el saldo. Pero ella tiene que presentar la Cuenta aunque sea con un fax.

Por lo que a los ganaderos y a mercadillo se refiere, están reflejadas las partidas, si bien no ha mirado si está todo contabilizado.

Por lo que respecta a las viviendas sociales, figuran como patrimonio cedido, no afecta a las Cuentas de 2002, toda vez que es una cuestión antigua.

De las diferencias de la contabilidad con el inventario, en ningún ayuntamiento coinciden, toda vez que la contabilidad es un concepto dinámico y el inventario tienen carácter estático.

Respecto a las tasas, se limita a indicar que los gastos pueden exceder a los ingresos, y no a la inversa. No entra en valoraciones.

Finalmente por lo que a los toreros - banderilleros se refiere, indicar que están en una situación especial. Es una relación laboral especial. Es un rendimiento de actividad económica, como tal no entiende que tengan que venir entre el anexo del personal.

Conclusión: su informe es correcto. Coincide que hay aspectos en 11

cuanto a las alegaciones, que son congruentes, pero la ley no los recoge.

Por su parte el señor Alcalde propone a la Corporación de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, la desestimación de las alegaciones formuladas a la Cuenta General 2002, en periodo de información pública, por el grupo municipal LVIM.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo, en replica a lo manifestado por el señor Navarro Castillo, le recrimina que declarándose neófito en estos temas, de sin embargo su opinión. Dice que depende del Ministro o de la corriente doctrinal.

Aquí hay conceptos contables que hay que aplicar.

Al señor Bernardo Hernán que dice que las Cuentas van a la Cámara de Cuentas, según su criterio estas cuestiones ni las miran. Habría que hacer hincapié en las mismas.

El tiene la costumbre de cuestionarse todo, incluso a él mismo, no se trata de echar la culpa a nadie, sino de mejorar su trabajo.

No le ha contestado nada de las Cuentas.

Respecto al informe de Intervención, relativo a las deudas a corto y largo plazo, se sigue un criterio este año, pero el año pasado le servía otro distinto.

Del fax del Banco, señalar que si después de un año de pedir un fax al Banco, no se aporta, que control se lleva en la contabilidad: un año de retraso.

Del asunto de las viviendas sociales, evidentemente no es de este ejercicio, sino de 1994. Recuerda que no son propiedad del Ayuntamiento estas viviendas.

Sin embargo los ingresos si se recogieron como extraordinarios.

No comparte la opinión de que contabilidad e inventario no puedan cuadrar. Deben de cuadrar.

Finalmente concluye que lo que no se plantea es tirar por tierra el trabajo de los servicios técnicos.

Por parte del Alcaldía considerando este asunto lo suficientemente debatido los somete a votación, en el sentido anteriormente expresado, obteniéndose siete votos a favor de la desestimación de las alegaciones, y una abstención de la señora Marín Ruiz, y cinco en contra del PSOE y LVIM.

5º APROBAR LA CUENTA GENERAL DE 2002.

Toma la palabra señor Alcalde, y propone a la Corporación, una vez resueltas las alegaciones formuladas al acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas del día 11 de noviembre de 2003, por el que se informaba favorablemente las Cuentas Generales de 2002, habiéndose cumplido el trámite de información pública por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones; aprobar las mencionadas Cuentas de forma definitiva.

Por su parte el señor Bernardo Hernán, del PP, señala, tal y como establece la Ley de Haciendas Locales, que las Cuentas, una vez informadas por la Comisión Especial del mismo nombre, se publican en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, abriéndose un plazo de veintitrés días para alegaciones, y una vez informadas las mismas por la Comisión Especial de Cuentas se someten a consideración del Pleno del día de hoy para su aprobación definitiva.

Unos dicen que aburren si hablan, y con otros al parecer tal cosa no ocurre.

Pide la aprobación de la Cuenta ratificando el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE, destaca que el Gobierno del PP no fue capaz de gestionar más que el 36% de las inversiones.

De nuevo se presentan las Cuentas de 2002 tarde.

Quizás sea culpa de los servicios técnicos.

Cada Pleno viene un punto del orden del día relativo a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

No sabemos, en consecuencia, si la Cuenta va a ser definitiva.

Hay una incapacidad de dar una imagen fiel de la situación real del municipio.

En consecuencia no pueden aprobar esta Cuenta.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, formula una petición al Concejal de Hacienda, para que aunque políticamente pueda sentirse molesto, entiende que el público asistente se merece todo el respeto, y debe darle cuenta de lo que se ha hecho en el año 2002.

En replica el señor Bernardo Hernán, manifiesta que el se ha remitido a 13

la Comisión Informativa de Hacienda.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo, haciendo un símil entre la economía doméstica y la municipal manifiesta que el Equipo de Gobierno tiene unas pretensiones políticas, y programa sus inversiones, al igual que lo hace una familia cualquiera. Cuando los gastos han sido superiores, en lugar de presentarlo en ese ejercicio, se llevan al ejercicio siguiente. Más de 150 millones de las antiguas ptas. gastadas en el año 2002 se traen al ejercicio siguiente.

Entiende que nos estamos engañando nosotros mismos.

La presentación de la Cuenta se hace de forma distinta a la del presupuesto, y es difícil poder analizar el grado de ejecución del mismo.

Desde los grupos de Oposición, hay que hacer un trabajo adicional. Los presupuestos se presentan tarde, se modifican continuamente. En inversiones no se han llevado a cabo las estaban proyectadas.

Los ingresos corrientes se ha producido un aumento en impuestos directos, con lo que la presión fiscal ha subido con respecto a lo presupuestado.

El capítulo III de tasas y otros ingresos disminuyen.

Continúa haciendo un repaso sobre los distintos capítulos del presupuesto de 2002.

El remanente tesorería representa un importe considerable.

Se han pedido créditos, si hay sobrante de tesorería, no entiende por qué hay que endeudarse. Algo no le cuadra.

Las Cuentas no reflejan todo lo que ha ocurrido en el año 2002.

No se ha hecho la piscina cubierta, el segundo módulo del centro de educación infantil y primaria, el centro de cultura etc..
Se está gestionando exclusivamente los gastos corrientes.

En replica el señor Bernardo Hernán, del PP, a lo manifestado por el Sr. Carretero Bermejo, con relación al respeto a los vecinos, por su parte no va a quedar.

Ya en el Pleno se dijo que aburría al personal cuando explicaba las Cuentas y los presupuestos.

No obstante manifiesta que sí las inversiones no se realizan todas las

que se proponen, habría que ir inversión por inversión para justificar los motivos de la demora o su no ejecución.

Por parte el señor Alcalde considerando el asunto lo suficientemente debatido somete a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, que es aprobada por siete votos a favor, una abstención de la señora Marín Ruiz, y cinco votos en contra del PSOE y LVIM.

6º.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO:

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de crédito que a continuación se relacionan, añadiendo a los ya dictaminados por la Comisión Informativa y de Hacienda, el de D. Aurelio Hernando Arroyo por importe de 5.208,9E. en concepto de 14 vacas y 2 novillos de las fiestas del 2003.

R.ENTRADA	EMPRESA/ CONCEPTO	IMPORTE EUROS
15-2004	Musicvox.- Instrumentos y Rondalla	432.73.-
14-2004	Musicvox.- Coral e Instrumental Escuela Música	722.00.-
13-2004	Musicvox.- Banda de Música	987.58.-
12-2004	Musicvox.- Clases Escuela de música	4190.90.-
275-2004	Telefónica.- Consumo de teléfono diciembre	2048.84.-
125-2004	Calas Madrid.- Trabajos para diversas calas en Centro de Día	8604.88.-
199-2004	Soto-Color.- Artículos para servicios	341.11.-
449-2004	Criado.- Artículos para servicios	651.09.-
145-2004	ES Criado.- Lavado vehículos policía	3.00.-
146-2004	ES Criado.- Combustible vehículos policía	14.00.-
147-2004	ES Criado.- Combustible vehículos servicios	32.45.-
148-2004	ES Criado.- Combustible vehículos prot.civil	4.51.-
149-2004	ES Criado.- Combustible vehículos serv.agua	24.69.-
151-2004	ES Criado.- Combustible vehículos servicios	43.20.-
152-2004	ES Criado.- Combustible vehículos policía	47.16.-
16-2004	Crain SL.- Artículos para servicios	1245.11.-
62-2004	Criado.- Artículos para servicios	131.74.-
474-2004	Herrería.- Gasóleo polideportivo	1184.33.-
473-2004	Herrería.- Gasóleo Ayuntamiento	4259.52.-
5008-2003	Gamariz Joyeros.- Placa Fiesta de la Maya	162.93.-
5007-2003	Gamariz Joyeros.- Placa Fiestas Patronales	168.10.-
	Certificación 1.- Construcción elevación agua a Peña y Puente Real	52.248,15.-
	Certificación 2.- Construcción elevación agua a Peña y Puente Real	64.302,50.-
2313-2003	Tedecón.- Liquidación obras Centro de Día	75.304,69.-
472-2004	Herrería.-Gasóleo para Ayuntamiento	673.14.-
160-2004	Pimaclor.- Cloro y envases	1328.64.-
58-2004	Materiales Rueda.- Artículos para servicios	11.32.-
57-2004	Materiales Rueda.- Materiales para servicios	163.17.-
475-2004	Herrería.- Gasóleo para Colegio Público	956.08.-

R.ENTRADA	EMPRESA/ CONCEPTO	IMPORTE EUROS
476-2004	Herrería.- Gasóleo polideportivo	1258.08.-
477-2004	Herrería.- Gasóleo para Ayuntamiento	499.11.-
471-2004	Herrería.- Gasóleo para Ayuntamiento	1797.25.-
597-2004	Criado.- Artículos para servicios	4.01.-
596-2004	ES Criado.- Combustible vehículos serv.agua	45.23.-
598-2004	Probocasa.- Cement, yeso, etc.	366.27.-
200-2004	Sotocolor.- Artículos para polideportivo	1205.09.-
337-2004	Autocares Rguez. Collar.- Traslados de Cultura	214.00.-
331-2004	Autocares Rguez. Collar.- Traslados de Juventud	446.19.-
183-2004	Carpa.- Recogida selectiva de residuos	483.46.-
168-2004	Estudio 6000.- Periódicos diciembre	90.10.-
154-2004	ES Criado.- Combustible vehículos prot.civil	77.32.-
153-2004	ES Criado.- Combustible vehículos policía	196.11.-
144-2004	ES Criado.- Combustible vehículos servicios	150.43.-
17-2004	Datacom.- Elementos informáticos para Juzgado	102.08.-
67-2004	Grúas Jofran.- Poner guirnaldas farolas	522.81.-
70-2004	Probocasa.- Ladrillo, cemento, arena...	91.72.-
6139-2003	Mundimúsica.- Piano, flauta, clarinete	5839.59.-
6381-2003	Grupo Samen.- Jardinera	3442.88.-
6592-2003	José M.Gutiérrez Juárez.- Horas de máquina	1305.00.-
6906-2003	FCC.- Recogida residuos sólidos urbanos y otros	37405.34.-
638-2004	QDQ ,MEDIA.- Información y servicios	87.00.-
	Ricardo Prieto Baeza.- Proyecto Red Baja Tensión	1.000,00.-
743-2004	ES Criado.- Combustible policía	27.29.-
742-2004	ES Criado.- Combustible protección civil	20.00.-

IMPORTE TOTAL 276.963,92 E

Insiste el señor Alcalde en que o bien se trata de gastos que se han producido en el año 2003, pero cuyas facturas se presentan en el 2003 pero no existe crédito, o bien se presentan en el 2004.

En su turno el señor Lobato Gandarias, del PSOE, manifiesta que son casi otros 50 millones de pesetas los que perteneciendo al año 2003, hay que recoger en el año 2004.

Todo ello supone una distorsión de la realidad. Espera que no se vuelva a repetir.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM, pregunta por qué no se ha incorporado la documentación que pidió en la Comisión Informativa de Hacienda, relativa a las distintas fases de ejecución del gasto.

Respondiendo la Sra. Interventora que no hay la documentación que solicita.

En replica el señor Carretero Bermejo, manifiesta que hay gastos de 2003, que se contabilizan en el 2004.

En los presupuestos de 2003 se aprobaron las bases de ejecución conjuntamente con el Presupuesto donde se exigían distintas fases en la ejecución de los gastos.

Por tanto se pregunta qué control de los gastos es el que se lleva en este Ayuntamiento. No seguimos el procedimiento que hemos aprobado.

Recuerda que éste es el segundo reconocimiento extrajudicial de crédito que se trae al Pleno, superando ya conjuntamente los 100 millones de pesetas.

Entiende que no se puede aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito.

Desde Intervención su obligación es fiscalizar estos gastos. No se está autorizado a gastar estas cantidades.

Se controla muy mal a los empleados.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, recuerda que buena parte de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, o al menos los más importantes, son obras que estaban ya aprobadas en plenos anteriores, o de juntas de gobierno. Son obras que se ha realizado en el año 2003, y aún a la empresa contratista no se le ha abonado la factura.

Sometida votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por ocho votos a favor, y cinco en contra del PSOE y LVIM.

Por parte del señor Alcalde se manifiesta que se hará lo posible a final de año para recoger en una única modificación presupuestaria todos los gastos pendientes, para evitar que todas estas cantidades tengan que venir al Pleno. Evidentemente algunos gastos no podrá evitarse que se giren en el ejercicio siguiente.

7º.- APROBAR EL DOCUMENTO DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE SOTO DEL REAL.

Aprobar el estudio preliminar para el proceso de diseño y desarrollo de la Agenda 21 Local de Soto del Real elaborado por el equipo de investigación en participación y educación ambiental en Agendas 21 Locales de la Universidad Autónoma de Madrid como documento de trabajo y seguimiento para su paulatina y continua mejora y utilización como herramienta de trabajo en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local.

Toma la palabra el señor Hernández Alonso, del PP, y propone a la Corporación la aprobación del Estudio Preliminar para el Proceso de Diseño y Desarrollo de la Agenda 21 Local de Soto del Real.

Recuerda que al final de la legislatura pasada se dio conocimiento de la firma de la carta de Alborg.

Este proceso consiste en hacer planes medioambientales de futuro para nuestro pueblo que sean compatibles con la sostenibilidad.

Se trata de llevar a cabo una planificación de los recursos naturales. Como requisito previo de evaluación ambiental es la auditoria inicial, desde el punto de vista ambiental, social, económico etc..

Este estudio se ha realizado por unos técnicos y se ha plasmado en un documento que tiene una serie de información, en un futuro tendrá más. Este documento a medida que se vaya trabajando sobre el se irá enriqueciendo, y servirá de base al proceso de participación vecinal.

Se trata de conseguir que este proyecto de sostenibilidad sea una realidad.

El estudio se llama: " Estudio preliminar para el proceso de diseño y desarrollo de la Agenda 21 local de Soto del Real elaborado por el equipo de investigación en participación y educación ambiental y en Agendas 21 Locales de la Universidad Autónoma de Madrid como documento de trabajo y seguimiento para su paulatina y continua mejora y utilización como herramienta de trabajo en el proceso de elaboración de la Agenda 21".

No se trata de aprobar el contenido del documento si no su existencia.

Se trata asimismo de comenzar a elaborar un documento que sea cada vez más ilustrativo de nuestra situación.

En su turno el Sr. Gozalo González, del PSOE manifiesta:

Entiende que primero deberíamos de definir lo que es la Agenda 21. La participación es uno de los elementos más importantes. Se trata de un sistema de gestión, que debe ser orientada por los vecinos, en torno al municipio que quieren.

Se han mantenido reuniones, se han hecho sugerencias, que no se han tenido en Cuenta.

En la jornada de ayer se ha mantenido una reunión con el Concejal Delegado para llegar a un consenso en torno a la Agenda 21. Se ha conseguido un compromiso por parte del señor Concejal. En la Comisión Informativa de Urbanismo, se trató este asunto con otra denominación, junto con el contrato para encargar esos trabajos a un equipo técnico. Espera que el señor Concejal explique por qué no ha venido la contratación del equipo al Pleno.

Su propuesta, es de mejora, para que la Agenda 21 se pueda desarrollar adecuadamente.

Con el compromiso de ayer, pediría que se deje sobre la mesa este asunto, se incorpore las conclusiones de la reunión de ayer, y en breve volverlo a traer al Pleno.

Es importante el tema de la participación.

Les hubiera gustado contar con una auditoria ambiental propiamente dicha. Sólo podemos andar hacia el futuro si sabemos donde estamos.

El documento cuenta con datos erróneos, y falta de rigor, achacable más a la información que el ayuntamiento ha facilitado, que al equipo redactor.

Insiste una vez más en la participación.

Lo primero a su entender es informar a los vecinos. Al final son los que van a desarrollar este documento.

Le queda la duda de si el señor Concejal va a acceder a la petición de su grupo, y si está dispuesto a consensuar y llevar este asunto entre todos.

El señor Carretero Bermejo, de LVIM, entiende que hay que hacer un acto de autocrítica: todos los grupos que estamos presentes, tenemos voluntad de desarrollar la Agenda 21. Es un proceso largo, difícil, las prisas no son buenas.

No da por perdidas todas las reuniones mantenidas días atrás.

Una vez iniciadas las reuniones se nos informa que la Comunidad de Madrid está dispuesta a potenciar las Agendas 21, y que habían subvencionado los trabajos al equipo técnico de la Universidad Autónoma de Madrid.

Todos coinciden en algo: es un documento que está cojo.

En las distintas reuniones se propuso acometer esos estudios de la mano de otros municipios, con apoyo de organizaciones de tipo Greenpeace, y nada de esto se ha hecho.

Dinámica: si se aprueba y partimos de el, o se da marcha atrás y lo cambiamos.

No le gusta este documento. Aparte de los errores que se pueden corregir, hay otras cosas que no le gustan.

El consenso: si no se logra la participación de todos vecinos, no está de acuerdo.

El documento no contempla que participen los vecinos de este el primer momento.

La filosofía: el proceso lo hace suyo el equipo de trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid. Recuerda que en este momento esto es así, pero hace años no.

Esta de acuerdo en el desarrollo de la Agenda 21.

A pesar de las diferencias, las reuniones no han sido en vano.
Participa de la propuesta del PSOE, de hacer un proyecto consensuado.

En su turno la señora Marín Ruiz, del PADE, si es como documento de trabajo le parece bien, así como que se enriquezca con la participación de los vecinos. Tampoco le parece mal el consenso entre todos.

Por su parte del señor Navarro Castillo, del CISR, pone manifiesto que el Sr. Concejal de Medio Ambiente ha conseguido las ayudas económicas para esos trabajos, que por cierto no tendrá que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Recuerda que es un documento abierto. El trabajo de todos hará que el documento quede obsoleto por las aportaciones de los vecinos.
Insiste en que no es una cuestión cerrada. El por su parte ha hecho llegar varias aclaraciones al señor Concejal, y seguirá haciéndolo para que gane el documento.

En su turno la señora Rivero Flor cree que no hay tantas diferencias como decía el señor Carretero Bermejo. La ha gustado más la segunda parte de la intervención del señor Carretero Bermejo, cuando hablaba de puntos de encuentro.

Se propone una diagnosis viva que se puede ir enriqueciendo día a día.
La gustaría de tenerse en las tres partes que contiene el documento:

Diagnóstico externo objetivo. Auditoria de sostenibilidad que es lo que influye o puede influir para el progreso del municipio, la percepción y participación de los vecinos es esencial.

Diagnóstico interno objetivo: equipo técnico, Comunidad de Madrid, Organizaciones, Equipo Político.

En definitiva no es más que un estudio de partida.
Se han detectado errores y se han tratado de solucionar unos, otros, dada su temporalidad, no procedía.

Es importante comenzar el proceso. Dar este impulso.
El equipo técnico es un equipo cualificado pertenece a la Universidad

Autónoma de Madrid, y sus estudios se encuentran subvencionados por la Comunidad de Madrid.

El equipo está dispuesto a trabajar con el Ayuntamiento por la sostenibilidad.

Nuevamente el señor Hernández Alonso quiere apostillar algo que ha dicho la señora Rivero Flor. El equipo de la Universidad Autónoma es un lujo, para desarrollar este proyecto, son catedráticos de los que más conocen estas materias. Sus costes están muy por debajo de otros de entidades privadas del orden de veinte o treinta veces menos.

Este Concejal no tiene prisa, pero tampoco tiene pausa.

Este documento se presenta en una reunión en el mes de octubre del año pasado, a los señores Concejales entienden que hay modificaciones que hacer. Una de esas modificaciones se manifiesta en que se va a hacer por escrito, y han pasado cinco meses y el PSOE no la ha aportado.

No le parece importante que estas modificaciones lleguen antes o después, lo importante es trabajar y seguir adelante.

A medida que se inicie la Agenda 21 se irá retroalimentando.

Se propone sacar en este momento la existencia del documento, no su contenido.

Está dispuesto al consenso. Si las modificaciones están justificadas en ningún momento se opondrá a las mismas. Lo que si quiere es dar el paso siguiente de la participación, indispensable en este proyecto.

Es ya el momento de iniciar el proceso y paralelamente enriquecer el documento de trabajo.

Pide que no se fijen en el contenido sino en su existencia, que es lo que se trae para su aprobación.

En su turno el Sr. Gozalo González, del PSOE, no entiende cómo se puede traer este documento y pensar que lo que se aprueba no es su contenido.

Este documento lo ha hecho el equipo técnico en base a una subvención de 2 millones de pesetas de la Comunidad de Madrid, que ya se ha gastado, y no hay más dinero.

Entiende que lo primero sería enseñar a los Concejales que es la Agenda 21. Su grupo ha estado muy implicado y han visto varias Agendas 21 de toda España, y en todas se pasa por la realización de una auditoria ambiental, económica, social e etc..

Desde el inicio se está localizando en determinados sectores.

Siguiendo un orden cronológico habría que seguir con las comisiones de seguimiento, posteriormente constitución del equipo técnico, acuerdo de Pleno y posteriormente vendría la participación vecinal. El por su parte entiende que la participación vecinal debería ser previa y no a posteriori, como ocurre en el proyecto.

Habría que consultar por ejemplo si se quiere un campo de golf o no. La crítica es de ayuda. Su único interés político es que los vecinos incorporen sus iniciativas.

En el diagnóstico esperaba que se echará atrás la propuesta del Equipo de Gobierno y se incorporarán sus sugerencias.

Aparte de las correcciones de los errores, no se han admitido ninguna sugerencia de su grupo.

También habría que saber si los vecinos quieren que se inicien los estudios de la Agenda 21.

Hace falta la implicación del pueblo. Espera que se lleven a cabo la sugerencias que hicieron al proyecto.

La participación la limita el señor Concejal a determinadas asociaciones.

Entiende el proceso como un proceso *ad infinitum*, comienza hoy y se alarga en el infinito para lograr el modelo que se quiere.

Se plantea el asesoramiento por profesionales de prestigio.

En la ejecución en un estudio DAFO, hay una muestra de ocho vecinos y se extrapola la misma al resto de la población.

Este modelo se acaba de junio, y a partir de junio se pregunta qué es lo que pasa.

Por qué no se ha traído al Pleno la contratación de la empresa que realizará los trabajos.

El Equipo de Gobierno quiere contratar directamente al equipo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Su grupo proponía el concurso como método transparente para la contratación del equipo.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM, le llama la atención el reproche a los grupos de la Oposición. Entiende que también debería de hacerse otro reproche al PP.

A la primera reunión no se invitó a su grupo, LVIM.

El PP no ha hecho ninguna propuesta.

Hace referencia a un cuadro aportado por su grupo, LVIM, y alude a las comisiones de seguimiento, foro, página interné, sistema SIG de información geográfica etc..

Nada de ello se ha recogido.

La Agenda 21 local además de la sostenibilidad trata de conseguir la calidad de vida de los vecinos. Todo esto se ha hablado y no se ha contemplado en el documento. Entiende que es más lo que nos une que lo que nos separa. Insiste en dar otra vuelta al documento.

En su turno el señor Saiz Barrios, del PSOE, entiende que aprobar este documento implica aprobar el equipo que va a desarrollar el proyecto, lo que a su vez conlleva que se va a ignorar la propuesta de su grupo de contratar el equipo mediante concurso.

Un estudio preliminar realizado por un coste de 2 millones de pesetas cree que es un presupuesto reducido, para lo que nos pueda dar. No se deben de desechar a las empresas privadas.

Entiende que no sólo se aprueba la existencia de documento, se aprueba el contenido.

Se está poniendo de manifiesto que la entrevista no contempla a diferentes sectores. Habría que haber cogido también a los industriales, ganaderos etc.. Sigue preguntando por qué no se ha traído la propuesta de contratación del equipo que se encargará del desarrollo de este documento a este Pleno.

En su turno el señor Hernández Alonso, del PP, insiste en que el reglamento de contratación, no obliga al concurso para una contratación de 2 millones ptas.

Se está contratando al equipo más brillante posible.

Es un trabajo rigurosamente técnico al que los políticos pocas cosas vamos a poder aportar.

Invita a cualquier Grupo Político, con personas que conozcan de estos temas, para que enriquezcan este documento.

Es un estudio preliminar, su valor es muy parcial, el valor más importante es la participación de los vecinos.

No ha recibido ninguna hoja por escrito de la Oposición. Si bien es cierto que se han comprometido en facilitársela.

A transcurrido ya cinco meses desde la presentación del documento. Nunca será tarde para que estas aportaciones lleguen.

Pide que se apruebe el documento, y que se continúe el trabajo.

No tiene ninguna limitación a la formación de las mesas sectoriales.

Por su parte el señor Saiz Barrios, pregunta al señor Hernández Alonso, si ha participado en la elaboración del documento.

Respondiendo éste que en la fase técnica de aportación de datos.

Nuevamente el señor Saiz Barrios manifiesta que la participación de la Oposición habrá sido nula, pero la del señor Concejal ha sido más bien escasa.

No cuestiona al equipo técnico, pero entiende que todos deben de tener las mismas posibilidades.

Pregunta también al señor Concejal si cuando el a nivel personal compra algo, sino consulta a varios proveedores.

Respondiendo señor Hernández Alonso afirmativamente.

Una vez más el señor Carretero Bermejo, de LVIM, en replica a lo manifestado por el señor Hernández Alonso de que no se les ha facilitado nada, le contesta que ya se ha propuesto la forma de contratar al equipo redactor.

El valor de la Agenda 21 dice el Sr. Concejal que es la participación municipal. Hace unos meses con la modificación del reglamento orgánico, se propuso al Pleno, la celebración de un Pleno del vecino, y el PP votó en contra.

Es en el fondo de la cuestión donde tienen diferencias.

Por su parte hace entrega de un documento con las aportaciones de su grupo político para que quede constancia en el expediente.

En este momento se ausenta el señor Saiz Barrios.

Sometiéndose a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por ocho votos a favor y cuatro en contra del PSOE y LVIM.

Por el señor Alcalde se manifiesta:

El Equipo de Gobierno ha basado siempre el documento y su propuesta en la del equipo técnico de la Universidad Autónoma de Madrid.

A ellos el documento les sirve, porque está hecho por técnicos competentes, y lo hacen suyo.

Por su parte el señor Hernández Alonso, quiere dejar constancia que el documento que acaba de aportar el señor Carretero Bermejo, se trata

de una copia del documento de la página Web de Sevilla, relacionado con la Agenda 21. Por su parte esperaba otro enriquecimiento al documento presentado por el Equipo de Gobierno.

En duplica el señor Carretero Bermejo contesta que no es cierto tal cosa. Se han consultado y se han tomado en cuenta no sólo las de Sevilla, sino las del País Vasco, Cataluña entre otras. En el documento presentado hay un modelo de reglamento.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 45,2 del reglamento orgánico municipal, en relación con el artículo 73 de la ley 7/85 2 de abril, presenta las Cuentas de su grupo LVIM del ejercicio pasado de 2003, para que se incluyan en el acta.

PARTIDO POLITICO VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO

GRUPO MUNICIPAL "VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO"
AYUNTAMIENTO SOTO DEL REAL

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2003

- Balance de Situación
- Cuenta de Perdidas y Ganancias
- Memoria
- Balance General



Los Verdes
Izquierda Madrileña Soto



**AYUNTAMIENTO DE SOTO
DEL REAL**
Grupo Municipal
Verdes Izquierda Madrileña
Soto

Pza de la Villa nº 1 28791-SOTO

<http://www.verdes.info>

PABLOCB@terra.es

30-mar-04

PARA AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL [PLENO]
DE Grupo Municipal Verdes - Izquierda Madrileña Soto
R^{fa} 2004-01

ASUNTO	CONTABILIDAD 2003 GRUPO MUNICIPAL
--------	-----------------------------------

D Pablo Carretero Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal "VERDES - IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO", de conformidad con el Artículo 46.2 del Reglamento Orgánico Municipal que dice:

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación en el primer trimestre de cada ejercicio, conforme al Art. 73 de la Ley 7/85.

Dando cumplimiento a dicho artículo, pone a disposición del Pleno las Cuentas Anuales 2003 del Grupo Municipal "Verdes Izquierda Madrileña Soto", par su conocimiento, así como para el de todos los vecinos de Soto del Real y para su inclusión en el acta.

En Soto del Real a 30 de marzo de 2004.

FDO.: PABLO CARRETERO BERMEJO

PARTIDO POLITICO VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO AL 31 de Diciembre de 2003

ACTIVO		2003	PASIVO		2003
A.- ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS			A.- FONDOS PROPIOS		
TOTAL A		0,00	I.- Fondo Social		639,55
B.- INMOVILIZADO			II.- Primas de Emisión		
I.- Gastos de Establecimiento			III.- Reserva de Revalorización		
II.- Inmovilizaciones Inmateriales			IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones Materiales			V.- Resultados de Ejercicios Anteriores		
IV.- Inmovilizaciones Financieras			VI.- Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdidas)		-1.000,80
V.- Acciones Propias			VII.- Dividendo a Cuenta Entregado en el Ejercicio		
TOTAL B		0,00	VIII.- Acciones Propias		
C.- GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			TOTAL A		-301,25
TOTAL C		0,00	B.- INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
D.- ACTIVO CIRCULANTE			TOTAL B		0,00
I.- Accionistas por Desembolsos Exigidos			C.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
II.- Existencias			TOTAL C		0,00
III.- Deudores		1.050,00	D.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		1.560,61
IV.- Inversiones Financieras Temporales			TOTAL D		1.560,61
V.- Tesorería		209,36	E.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
VI.- Ajustes por Periodificación			TOTAL E		0,00
TOTAL D		1.259,36			
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		1.259,36	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)		1.259,36

PARTIDO POLITICO VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 de diciembre de 2003

D E B E		2003	H A B E R		2003
A.- GASTOS		3.830,80	B.- INGRESOS		2.830,00
1.- Consumos de Explotación		3.830,80	1.- Ingresos de Afiliados		1.390,00
2.- Gastos de Personal		0,00	a) Cuotas Afiliados		1.390,00
a) Sueldos, Salarios y Asimilados			b) Otros Ingresos		
b) Cargas Sociales					
3.- Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado					
4.- Variación Provisiones de Tráfico y Pérdidas Créditos Incobrables					
5.- Otros Gastos de Explotación		3.830,80			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACION		0,00	I.- PERDIDAS DE EXPLOTACION		2.440,80
		0,00			0,00
6.- Gastos Financieros y Asimilados		0,00	2.- Ingresos Financieros		0,00
a) Por Deudas con Empresas del Grupo			a) En Empresas del Grupo		
b) Por Deudas con Empresas Asociadas			b) En Empresas Asociadas		
c) Por Otras Deudas			c) Otros		
d) Pérdidas de Inversiones Financieras			d) Beneficios en Inversiones Financieras		
7.- Variación de Provisiones de Inversiones Financieras			3.- Diferencias Positivas de Cambio		
8.- Diferencias Negativas de Cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		0,00	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		0,00
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		0,00	III.- PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.440,80
		0,00			1.440,00
9.- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera Control			4.- Beneficios en Enajenación Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera Control		
10.- Pérdidas del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera Control			5.- Beneficios por Operaciones con Acciones y Obligaciones propias		
11.- Pérdidas por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias			6.- Subvenciones de Capital Transferidas al Resultado del Ejercicio		1.440,00
12.- Gastos Extraordinarios			7.- Ingresos Extraordinarios		
13.- Gastos y Pérdidas de Otros Ejercicios			8.- Ingresos y Beneficios de Otros Ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		1.440,00	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		0,00
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		0,00	V.- PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		1.000,80
		0,00			
14.- Impuesto Sobre Sociedades					
15.- Otros Impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		0,00	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		1.000,80

1.- ACTIVIDAD DEL PARTIDO POLITICO

VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA DE SOTO, se constituyó como Partido Político el 05 de febrero de 2002, ante el notario de Madrid José Ángel Gómez-Moran Etchart con su número de protocolo 296, no habiendo cambiado desde entonces su denominación. La sede social se encuentra en Soto del Real (Madrid), Avenida de Valladolid nº 31 CP 28791. Inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior el 21 de marzo de 2002 en el Tomo IV, folio 426 del Libro de Inscripciones. Con CIF G-83241992.

Asimismo, y al obtener representación municipal en el municipio de Soto del Real (Madrid), en las pasadas elecciones de mayo de 2003, se constituyó como grupo municipal de dicho Ayuntamiento con la denominación de "GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO". Lo que se comunicó al Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 18-jul-03 mediante escrito dirigido a su presidente de fecha 19-06-03 y número de registro de entrada 3141 de 20-jun-03.

DEFINICION DE LOS VERDES-IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO:

Los Verdes-Izquierda Madrileña-Soto nos definimos desde los principios del ecologismo político y el socialismo democrático, del feminismo, del pacifismo, del federalismo y de la radicalidad democrática. Nuestro proyecto se basa en la más amplia participación de la ciudadanía. Nuestra acción política parte de las condiciones de vida cotidiana de las personas y de sus diversidades, en tanto que hombres y mujeres, trabajadores y trabajadoras, jóvenes y gente mayor, consumidores y consumidoras..., que viven en territorios concretos y en culturas singulares. Nuestro trabajo se desarrollará al lado de la pluralidad de movimientos sociales y solidarios, de los sindicatos, de las luchas vecinales, del movimiento ecologista y de todas aquellas iniciativas ciudadanas que promueven la mejora social y ambiental. Queremos ser una fuerza de renovación política y cambio verde frente a la derecha. Queremos movilizar: una parte dinámica y amplia del electorado, y contribuir con otras fuerzas a una nueva mayoría plural y de izquierdas. Los Verdes-Izquierda Madrileña-Soto nace de nuestro compromiso con la vitalidad, diversidad y belleza de los seres humanos y de la Tierra, que ahora está en peligro por un modelo de producción y consumo que busca el crecimiento económico ilimitado y el beneficio privado a cualquier precio. Ante la pérdida acelerada de la riqueza natural que da soporte a las sociedades, y ante los padecimientos y desigualdades que se dan en el mundo, afirmamos la necesidad de cambios fundamentales en nuestros valores, actitudes y formas de vivir.

AMBITO TERRITORIAL

El partido se constituye para la actuación en el ámbito territorial de Soto del Real, sin perjuicio de la colaboración en plataformas, federaciones, confederaciones u otras alianzas con otros partidos y entidades sociales del resto de la Comunidad de Madrid, de España y de la Unión Europea.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Partido, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel de Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido de conformidad con el CODIGO DE COMERCIO, con lo previsto en el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS y con el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 20.12.90.

B. PRINCIPIOS CONTABLES

Las Cuentas Anuales se han elaborado conforme a los principios contables indicados en la normativa vigente, expresadas en el punto anterior.

El ejercicio contable correspondiente al año 2003 se corresponde a un año natural. Extendiéndose el mismo del 01-01-2003 al 31-12-2003.

C. COMPARACION DE LA INFORMACION

Dado que el partido inicia su actividad en el ejercicio 2003 las cuentas anuales no reflejan los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio actual.

D. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay ningún elemento Patrimonial que se haya registrado en dos o más partidas.

3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo Político propondrán a la Asamblea General de Afiliados la aprobación de la distribución de los resultados que se indican a continuación:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias neto de Impuestos	1.000,80 €
Remanente.....	- €
Reservas voluntarias.....	- €
Reservas.....	- €
TOTAL	1.000,80 €

DISTRIBUCION	IMPORTE
A reserva legal.....	- €
A reservas especiales.....	- €
A reservas voluntarias.....	- €
A dividendos.....	- €
A resultados negativos.....	- 1.000,80 €
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	- €
	- 1.000,80 €

4.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diversas partidas son los siguientes:

A. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Sin Saldo. Se han amortizado al 100%.

B. INMOVILIZADO INMATERIAL

Sin saldo.

C. INMOVILIZADO MATERIAL

Sin saldo

D. INVERSIONES FINANCIERAS

Sin Saldo.

E. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Sin saldo

F. EXISTENCIAS

Sin saldo.

G. ACCIONES PROPIAS EN PODER DE LA SOCIEDAD

Sin saldo.

SUBVENCIONES

Corresponden a subvenciones de organismos oficiales. En concreto a la asignación que se tiene en el Ayuntamiento de Soto del Real por Grupo Político y por 1 Concejales electos. Esta asignación anual está aprobada por acuerdo de Pleno Municipal.

H. PROVISIONES PARA PENSIONES

Sin saldo.

I. OTRAS PROVISIONES DEL GRUPO 1

Sin saldo.

J. DEUDAS

Es de aplicación lo expuesto en los puntos 2.A y 2.B.

K. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Se calcula en función del resultado del ejercicio, no existiendo diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal.

L. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Sin saldo.

M. INGRESOS Y GASTOS

Es de aplicación lo expuesto en los puntos 2.A y 2.B.

5.- ACTIVO INMOVILIZADO

		SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I.-	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €
II.-	INVOVILIZACIONES INMATERIALES	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €
III.-	INMOVILIZACIONES MATERIALES	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €
IV.-	INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €
V.-	ACCIONES PROPIAS	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €
	TOTAL	- €	- €	- €	- €
	1.- Coste	- €	- €	- €	- €
	2.- Amortización	- €	- €	- €	- €

6.- FONDO SOCIAL

El Fondo Social está constituido por la diferencia entre los Ingresos y Gastos a origen.

7.- DEUDAS

	% TIPO MEDIO	A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO	TOTAL
ACREEDORES PO LEASING	- €	- €	- €	- €
PRESTAMOS POR INVERSION PUESTA EN MARCHA	- €	- €	- €	- €
ACREEDORES COMERCIALES	- €	- €	98,02 €	98,02 €
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	- €	- €	1.462,59 €	1.462,59 €
TOTAL	- €	- €	1.560,61 €	1.560,61 €

OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

Corresponden a deudas con miembros del Consejo Político, por anticipos para hacer frente a pagos.

8.- DEUDORES

Corresponden a provisiones de fondos realizadas a abogados y procuradores por los contenciosos (agua, documentación ...) que se mantienen actualmente con el Ayuntamiento de Soto del Real.

9.- GASTOS

A. CARGAS SOCIALES

Sin Saldo.

B. VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO Y PERDIDAS DE CREDITOS INCOBRABLES

Sin saldo.

10.- OTRA INFORMACION

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio al conjunto de los miembros del Órgano de Administración distribuidos por conceptos, han sido los siguientes:

A. SUELDOS, DIETAS Y REMUNERACIONES

SUELDOS	DIETAS	MUNERACIONES	TOTAL
- €	- €	- €	- €

B. ANTICIPOS Y CREDITOS

	CREDITOS	DIETAS	TOTAL
IMPORTE	- €	- €	- €
TIPO DE INTERES	- €	- €	- €
IMPORTES DEVUELTOS	- €	- €	- €
CARACTERISTICAS	---	---	---
GARANTIAS	---	---	---

C. PENSIONES Y SEGUROS DE VIDA

	PENSIONES	SEGUROS DE VIDA	TOTAL
MIEMBROS ACTUALES	- €	- €	- €
MIEMBROS ANTIGUOS	- €	- €	- €

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Gozalo González, del PSOE, tras agradecer a la señora Rivero Flor las felicitaciones a su grupo, por la victoria de las pasadas elecciones de 14 de marzo, pasa a formular las siguientes:

Ruega para que a la vista de las pintadas xenófobas y racistas aparecidas en el municipio, se convoque a la Junta Local de Seguridad. Hay grupos de extrema derecha que están llegando a este municipio de otros sitios.
Pide que se informe de esta situación a través de la Junta Local de Seguridad.

Dadas las expectativas generadas, pregunta para cuándo se empezarán las obras de la piscina cubierta.

Por lo que respecta al proyecto de xerojardinería que se les ha facilitado para informar de la necesidad de ahorro en el consumo de agua, le hubiera gustado que en la contraportada no apareciesen unos jardines de FCC, toda vez que no van en consonancia con lo que se preconiza en el folleto. También señala que sólo una de las fotos que se recogen en el folleto pertenecen al municipio de Soto del Real las demás no son de este municipio. Por lo que se refiere a la piscina, le hubiera gustado que fuera la municipal.

No obstante lo anterior, la propuesta le parece buena.

Da lectura a una carta recibida por parte de un grupo de vecinos de la urbanización Los Rancajales pidiendo la retirada de las antenas

ubicadas en esa zona.

En la ordenanza aprobada el efecto, se preveían la creación de una Comisión de seguimiento, entiende que debería de convocarse a esta Comisión para tratar este asunto.

Pide también información sobre si se ha hecho ya el inventario de las antenas. Y si se ha comprobado la ilegalidad de las existentes por no contar con la aprobación preceptiva de la Comunidad de Madrid.

También pregunta al señor Alcalde si conoce la justificación de los gastos de juventud.

Por lo que respecta a Protección Civil, señalar que doce de sus miembros, lo que representa la mitad de los voluntarios, ha solicitado la suspensión del servicio. El problema debería de solucionarse en aras a la prestación del servicio.

También pregunta por dónde estaba la ambulancia y cuáles fueron sus movimientos el pasado día 11 de marzo, trágico por los atentados.

Si tenemos deudas con el Canal de Isabel II, o si se han cancelado.

Respecto del proyecto de hermanamiento con un municipio de Chile, le gustaría saber en qué estado se encuentra el mismo.

Finalmente quiere agradecer al público asistente su presencia en el salón de sesiones.

Por su parte del señor Lobato Gandarias, del PSOE, señala que después de nueve meses del gobierno del PP y del señor Navarro Castillo quiere hacer un repaso a las distintas Concejalías:

De la Concejalía de Cultura, la Asociación chozas de la Sierra ocupa la mayor parte de la revista.

Porqué no se empieza a la Casa de la Cultura.

En tema de urbanismo: qué pasa con el plan general, se va a contar con la Oposición.

En el tema del agua: porqué no se convocan reuniones, y no se Cuenta con la Oposición.

De las viviendas sociales: hay intención de llevarlas a cabo.

Al señor Concejal de Hacienda: porqué se desarrollan tarde y mal sus actividades.

Le pide que haga autocrítica.

A la Concejala de Protocolo: cuándo se reunirá el Comité Municipal del Boletín de Información.

Si tuvo algo que ver en la distribución de los comensales en la comida que organizó la Asociación de Empresarios. Pues la Corporación quedó dividida en mesas distintas.

En tema de educación quiere felicitar al señor Alcalde, por haber cambiado la Concejalía.

Se sigue sin disponer de las instalaciones de preescolar en la escuela de educación infantil y primaria.

Qué ocurre con la denominación del centro de educación infantil y primaria Soto 2.

A la Concejalía de Juventud y Deportes, tras un comienzo esperanzador, si de verdad se ha cansado de llevar a cabo la política esperanzadora.

Para cuándo la piscina municipal.

Porqué se pone un anuncio de una obra existente en el campo de fútbol.

Al Concejal de Juventud: que ocurre con el tema de las viviendas sociales para jóvenes, y si van a poder contar con su voto en futuras actuaciones que se realicen sobre el particular.

Por lo que respecta al tema de nidos de cigüeñas, si hay alguna medida tomada.

Qué ocurre con los recibos de recaudación voluntaria que no llegan a los domicilios.

Qué ocurre con la petición formulada por un vecino para la instalación de un puesto de helados.

Por lo que a los cortes de luz se refiere ocurridos durante la fiesta, si se

ha hablado ya con Iberdrola.

Por lo que respecta a las propaganda electoral existente en el Ayuntamiento, si se va a elaborar la correspondiente ordenanza de publicidad para regular estas situaciones.

Que ocurre con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que declaró nula la ordenanza reguladora del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Dónde está el recurso, si procedía, y en qué momento se encuentra.

Por su parte la señora Pulido izquierdo, del PSOE, formula un ruego para que se pida la Federación Madrileña de Municipios una documentación de la Agenda 21, de la que esta federación dispone.

Si existe un organigrama del ayuntamiento con el personal y los puestos de trabajo, así como las funciones de cada uno para que le sea facilitado el mismo.

En su turno el señor Saiz Barrios, del PSOE:

Situación del edificio de la calle Real. No recuerda lo que se dijo en su día. Pero lo cierto es que vamos a tener un problema serio.

Por su parte el señor Carretero Bermejo de LVIM esperaba que señor Alcalde diera cuenta de algunos decretos adoptados durante los dos últimos meses, pero no siendo así pregunta por lo siguiente:

Anulación del expediente sancionador a la empresa Zeppelin Televisión, se volverá a activar expediente aplicando una nueva normativa.

Expediente sancionador a la finca Cierro Grande, sucede algo parecido como el anterior.

Del tema de la Fábrica, no cumple el proyecto que sirvió de base para la concesión de licencia de uso.

Del camping: el concesionario no pagaba su cuota de concesión. Se proponía la resolución del contrato.

Otra resolución referente a los casos de concesión a los cazadores, reclamándoles las cotas por el aprovechamiento de las fincas municipales.

Alquiler de telefónica reclamando el incremento del IPC durante los años 1997 al 2003.

Las plusvalías del año 2002: si se liquidan a los dos años del vencimiento.

Protección Civil: una resolución desestima la petición de 9 de voluntarios que pedía la destitución del Jefe de los voluntarios.

Otra resolución aprobando la contratación de crédito a corto plazo, con Banesto. Cree que este crédito no estaba contemplado los presupuestos de 2004.

Ha pasado ya casi un año desde las pasadas elecciones, rogaría a todos los Concejales que nos hicieran una exposición de sus actividades a lo largo de este año.

De algunas Concejalías desconoce cuáles han sido sus trabajos.

Por ejemplo de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, recordar que los ordenadores del Oposición no tienen acceso a Internet.

No sabemos nada de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

De la Junta Local de Seguridad: pintadas racistas cada vez más habituales. Agradece en este sentido la sensibilidad demostrada de la Concejala de Educación.

Al Concejal de Urbanismo le pregunta cuándo se va dignar contestar a sus escritos.

Uno de ellos, referente a la construcción de la residencia de tercera edad en la urbanización Sotosierra, donde se dio una licencia de obras para la construcción de esta residencia, sobre la base de una parcela de 8.000 m cuadrados teóricos, y 4.000 m cuadrados reales.

El ayuntamiento ha sido incapaz de medir la parcela.

Pide también se le explique la situación urbanística de todas las antenas del municipio.

De toda las solicitudes de documentación en el Ayuntamiento, tiene acceso a la de las Comisiones Informativas, Plenos y las que pueden ver a través del registro de entrada. La información que se pide se da tarde, mal y muchas veces no llega.

El Equipo de Gobierno dirá que se colapsa la administración, pero lo cierto es que de 15.000 documentos que se gestionan en el ayuntamiento al cabo del año, se están pidiendo 300.

Al Concejal de Medio Ambiente, pregunta porqué la contrata del servicio de recogida de basuras, limpia los contenedores en la vía pública. Esta actuación se prohíbe a los vecinos, y se consiente a un servicio municipal.

Qué sentido tienen los contenedores de diversos colores, pues en la práctica van todos al mismo camión.

Sobre la cigüeñas, pregunta porqué se han quitado los nidos del ayuntamiento y de los focos del campo de fútbol. Pide que se busquen sitios alternativos de nidificación.

Por lo que respecta a la obra en la plaza del Dr. Morcillo, se ha habilitado una zona de aparcamiento, la filosofía en el casco urbano es la peatonalización.

Al Concejal de Medio Ambiente indicarle que detrás del puente de los once ojos, se está procediendo a una plantación de árboles.

Al señor Alcalde cómo estamos sufriendo las obras del AVE, y de la carretera de circunvalación.

Por lo que respecta al depósito de Peña y Puente Real, lo podemos ver. Lo cierto es que en aquel concurso se valoró el plazo de ejecución, y la empresa adjudicataria presentó un escrito de prórroga, que vencía el pasado 8 de febrero, y aún así se ha terminado fuera de plazo.

Pregunta también si ha traspasado ya los poderes el señor Briones a la señora Zenaida y si se cuenta ya con un plano de la red de abastecimiento de agua.

Cuál es la situación del convenio urbanístico suscrito por éste ayuntamiento con la empresa Torres Aragón SL. No se ha recogido la obligación del ayuntamiento contemplada en este convenio en los presupuestos del presente ejercicio.

Al Concejal de Personal: si se ha firmado ya el convenio colectivo.

Al Concejal de Urbanismo si se ha adquirido ya la finca de Educación y Descanso.

De los concursos para la sustitución de varios tramos de tubería de la red de abastecimiento de agua, ha pasado ya un mes desde que se facilitó la documentación a los técnicos para su valoración, y pregunta si vamos a adjudicar la obra en verano, cuando se generan los problemas de falta de suministro.

A la Concejala de Cultura o Juventud que pasa con el cine.

Con la sentencia por la que se anula la ordenanza de abastecimiento de agua , si se han presentado alegaciones reclamando la anulación de los recibos de agua. Pregunta si es cierto.

Por lo que se refiere a los cortes de luz en las viviendas, señalar que se repiten particularmente en horario nocturno.

Por su parte la señora Marín Ruiz, del PADE, en relación con los problemas de luz, señalar que en un caso existía un nido de cigüeñas con huevos.

También pregunta por el Concejal que lleva el Tanatorio municipal.

Pide que se controle a los vecinos que ejercen actividades sin estar dados de alta, y sin pagar impuestos.

Por lo que respecta a las jardineras de la calle del Camino de la Iglesia, ella particularmente pondría una barandilla el lugar de las plantas.

Por su parte el Sr. Gozalo González pregunta por la valla que se ha tirado en la plaza del Dr. Morcillo, como está este tema.

En turno de respuestas por parte el señor Alcalde pase a informar de los siguientes asuntos:

Por lo que respecta a las pintadas, le consta que no son con la rotundidad como para convocar a la Junta Local de Seguridad. Las pintadas se han ido retirando con la diligencia ya demostrada.

No se atrevería a tachar de extrema derecha a algunos vecinos.

En lo sucesivo si se considera necesario se convocará la Junta Local de

Seguridad.

De la piscina cubierta, próximamente se acometerá.

Del documento de xerojardinería, a él sí que le gusta.

Por lo que a las antenas de televisión se refiere en Puente Real, ya hay una ordenanza. En los últimos años no se ha concedido ninguna licencia más. La última se hizo valer la postura del ayuntamiento, para que se ubicara en una instalación ya existente. La última ha sido una sustitución realizada por la Consejería de Medio Ambiente, para el control de los incendios.

Por lo que respecta a la preocupación del Sr. Gozalo González, de posibles afecciones a la salud por este tipo de instalaciones, ya se puso de manifiesto en el Pleno a raíz de la aprobación de la ordenanza reguladora de este tipo de instalaciones, y recuerda que allí se manifestó que tales afirmaciones no tenían base técnica.

Le parece correcta la convocatoria de la Comisión de Seguimiento.

Por su parte el señor Hernández Alonso del PP, tiene que tener claro todo el mundo que las antenas de telefonía no tienen relación alguna con dolencias físicas.

Pone a disposición de cualquier vecino documentos científicos en este sentido.

Nuevamente señor Alcalde manifiesta que debemos de transmitir tranquilidad y serenidad en este sentido. No se debe distorsionar, desinformar o alterar determinadas informaciones.

Por lo que respecta a los anticipos de juventud: le consta que se gestionan por parte de la Concejalía de Juventud y se controlan por Intervención.

Del asunto de Protección Civil, en el que se ha mezclado la situación de la ambulancia el día 11 de marzo, lo conoce y no va a entrar en un problema de sectorización. No va a entrar en este tema del voluntariado, desde el punto de vista político le parece lamentable los escritos que respecto a este asunto aparecieron en las jornada de reflexión del 13 de marzo por el pueblo.

Le consta por otro lado el trabajo realizado y la reuniones mantenidas por parte del señor Concejal Delegado de área.

Por lo que a la deuda del Canal de Isabel II se refiere es falso que la falta de pago motive el corte del suministro. Informa que se ha pagado buena parte de la deuda que mantenía este Ayuntamiento con aquella Entidad.

Del hermanamiento con el municipio de Los Lagos, de Chile, se quedó en retomar este asunto. Se habló de hacer una hermanamiento con una ciudad europea.

Está en condiciones de informar el proyecto de la Federación Madrileña de Municipios de establecer una colaboración mancomunada con otros municipios de la Comunidad de Madrid para ayudar a otros municipios con problemas de desarrollo.

Por lo que a los decretos de Alcaldía se refiere:

De los asuntos Zeppelin y Cierro Grande, señalar que en ambos casos se trató de adaptar la normativa vigente a los mismos.

Al ayuntamiento le interesa a la Intervención de la Comunidad de Madrid, por tener más fuerza que el ayuntamiento de cara a la imposición de las sanciones.

Le informa al señor Carretero Bermejo que la Fiscalía ha archivado el tema de Zeppelin.

A consultas del señor Secretario al Departamento Jurídico de la Comunidad de Madrid éste sugirió retrotraer las actuaciones y aplicar el decreto sancionador de la Comunidad de Madrid.

Cierro Grande está en el mismo caso teniéndose que hacer las notificaciones por edictos, al no recibirse por el propietario las mismas.

Del asunto de la Fábrica recuerda que se ha actuado de una forma distinta, no en cuanto a la contundencia, sino en cuanto al procedimiento. Pues tiene una licencia de actividad, si bien se utilizaba una zona no autorizada. No hay una actividad distinta de la autorizada.

Se ha remitido un escrito a la propiedad y ha quedado en contestarnos por escrito la contestación. Poco a poco está retirando los vagones.

En replica el señor Carretero Bermejo, manifiesta que cada día ve más.

En duplica el señor Alcalde manifiesta que en un principio tal cosa así sucedió pero actualmente no es así.

Por lo que al Camping respecta señalar que se produjo una notificación errónea, y se reiteró. Ha abonado parte de la deuda.

En el próximo Pleno se traerá el correspondiente pliego de condiciones para sacar nuevamente concurso, el mencionado servicio, resolviendo la concesión actual.

De la deuda de la Sociedad de Cazadores, señalar que son cantidades pequeñas pero no por ello menos importantes, tendrán que pagar el canon correspondiente.

Del alquiler de Telefónica, señalar que hay seguimiento, de estos temas para controlar los ingresos, y este asunto viene precisamente porque se ha controlado por parte de la Concejalía.

De las plusvalías señalar que se trata de hacer un cargo de las generadas a lo largo de ese periodo.

Por lo que respecta a los créditos a corto plazo con la entidad Banesto, le recuerda al señor Carretero Bermejo que lo habilita el Presupuesto, y cuenta con el visto bueno de los Servicios Técnicos.

De la Mancomunidad de Servicios Sociales, señalar que hay una aportación de la Comunidad de Madrid del 85% del Presupuesto quedando el otro 15% repartido entre los municipios mancomunados.

Se ha pedido una subvención para el equipamiento del Centro de Día, tan pronto como se conceda se trasladara el servicio, al nuevo edificio.

Se trata de rescatar estos recursos, para complementar con estos ingresos otras partidas.

De las obras del AVE y de la carretera de circunvalación señalar que se llegó a unos compromisos con las empresas para minimizar los efectos.

De los recibos del agua, a pesar de incitarse a la reclamación de los recibos, han sido los menos los que las han formulado.

Le remite en este asunto de la sentencia, al recurso que formuló la representación legal del Ayuntamiento.

De los cortes de luz, le consta porque los sufre directamente.

Se pusieron a disposición de los vecinos los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento en los cortes producidos durante las fiestas patronales del año pasado, para formular las correspondientes alegaciones.

Por lo que respecta al edificio existente en la carretera de Torrelaguna Escorial, la labor del Ayuntamiento esta en llegar a un acuerdo entre los distintos intereses en juego.

Del convenio de este ayuntamiento con Torres Aragón SL, hay unos plazos y se está trabajando al respecto.

Por su parte la señora Bosqued López, del PP, respecto de la denominación del colegio de educación infantil y primaria Soto dos, señala que se convocó un Consejo Escolar y la convocaron a ella. En este Consejo se decide consultar a todos los niños y las familias. El Consejo Escolar decidirá el nombre del mencionado colegio. La Concejala planteó convocar una Comisión Informativa y proponer una denominación de acuerdo con el Pleno.

Primaria y Secundaria no van a tener problemas.

La doble línea se implantará cuanto antes.

Por lo que respecta a los asuntos de Cultura, no tenemos entidad suficiente para duplicar actuaciones. Y así si llega una propuesta particular, lo que se hace es apoyarla, cita a título de ejemplo lo ocurrido con el día del libro, donde se promovió un concurso de cuentos.

De la Casa de Cultura, como ya le comentó el señor Alcalde próximamente se espera que se reinicie las obras.

En su turno señor Hernández Alonso pasa a contestar las preguntas a él formuladas:

Al señor Lobato Gandarias, del PSOE, respecto al problema de los ruidos, conoce un solo problema de ruidos de un vecino, vinculado por otra parte al partido del señor Lobato Gandarias.

Esta Concejalía ha adoptado una actitud diligente.

En la nueva Ley del Ruido se contempla la posibilidad de crear una ordenanza municipal. Próximamente se presentará la ordenanza.

La Comunidad de Madrid va a realizar las mediciones oportunas en los lugares demandados.

Al señor Carretero Bermejo señalar que la limpieza de los contenedores se realiza sin que haya irregularidad alguna, toda vez que el residuo es eliminado eficazmente.

Por lo que a la recogida selectiva se refiere, en esto es radical. El contrato exige que se haga de forma individualizada. Si alguien le consta que tal cosa no ocurre debe denunciarlo.

Respecto a la colocación de Palos para la nidificación de cigüeñas, está prevista su colocación.

De los árboles en las vías pecuarias, indicarle que depende el del servicio de la misma naturaleza de la Comunidad de Madrid.

A la señora Marín Ruiz señalar que la Dirección General del Medio Natural contempla la posibilidad de quitar los nidos, siempre que no estén afectos a nidificación, o a un riesgo evidente.

En su turno el señor Navarro Castillo pasa contestar las preguntas a él formuladas:

Por lo que respecta a las viviendas de protección oficial, entiende que antes de finales de año tendremos la idea de dónde y cómo van a realizarse.

Del Plan General probablemente a finales del mes de abril o primeros de mayo ya contaremos con un documento de trabajo.

De la reuniones para abordar la problemática del agua, recordar que se ha promovido ya la contratación de la sustitución de varios tramos de tuberías.

Existe ya un proyecto de ordenanza de agua en estudio, tanto desde el punto de vista de la regulación de servicio, como desde el punto de vista fiscal.

De la propaganda electoral, entiende debe de quitarse lo antes que se

pueda.

Al señor Saiz Barrios referente al expediente de ruina en la Plaza Dr. Morcillo, informarle que se ha notificado los vecinos, pues son dos los edificios afectados. En uno de ellos se incluye una industria no afectada por la ruina. Se ha pedido un presupuesto a una empresa para apuntar la fachada y parte del edificio y se ha enviado el mismo a los propietarios para que procedan a su ejecución. En defecto de llevarlo a cabo los propietarios lo realizará el Ayuntamiento a su costa.

Por lo que se refiere a la residencia de tercera edad el consejo del señor Secretario fue el de solicitar la autorización judicial de entrada en propiedad particular, toda vez que se nos negó la entrada a la finca.

En replica el señor Carretero Bermejo, duda que no se hubieran podido suspender las obras.

Pide que se mida exteriormente a través de los vecinos colindantes.

Nuevamente el señor Navarro Castillo, por lo que al respecta a la aparcamiento de la zona del Dr. Morcillo, que de momento se ha limitado al pintado de las plazas.

Por lo que respecta a la adquisición de la finca de Educación y Descanso, no depende de él. Está a la espera de que la Secretaría del Ministerio de Trabajo madure la resolución. Circunstancia ésta que se prevé que suceda a mediados de abril.

A la señora Marín Ruiz, señalar respecto del tanatorio que el mismo está funcionando en pocos casos.

Por lo que respecta a las jardineras ubicadas en la calle de la Iglesia se pensó también como ella en la colocación de una barandilla, lo que ocurrió es que había que quebrar el suelo.

Por su parte la señora Rivero Flor, del PP, recrimina las intervenciones demagógicas del señor Lobato y las preguntas retóricas a su juicio requieren cierta atención.

Por lo que respecta a la comida facilitada o promovida por la Asociación de Empresarios de Soto, nada que ver con el protocolo.

Respecto del Consejo de Redacción del Boletín Municipal, manifiesta que no le gusta, y ella también entiende y está segura de que si aquel lo hiciera el señor Lobato Gandarias tampoco la gustaría a ella. En este asunto le remite al Pleno en el que se aprobó el Reglamento Orgánico Municipal.

En su turno el señor Bernardo Hernán, del PP contesta a las siguientes:

Respecto al asunto de protección civil, no entiende porqué no se le formulan a el las preguntas de este área.

Respecto a la ubicación el itinerario de la ambulancia el pasado día 11 de marzo, tiene especial interés en que se transcriba en el escrito de remitido a este ayuntamiento por parte del Director Gerente de emergencias que es del siguiente tenor literal :

Madrid a 24 de marzo de 2004.

Estimado Concejal,

Quiero agradecerle sinceramente el ofrecimiento de colaboración en. la resolución de los trágicos sucesos del pasado día 11 de marzo.

Como es de su conocimiento la. coordinación es un elemento esencial para la resolución de situaciones como las que vivimos tras los atentados y la actitud de los .integrantes del servicio que Ud. dirige fue especialmente respetuosa con este concepto.

Gracias: a esa actitud y a la. generosidad. mostrada en el ejercicio de las tareas encomendadas se alcanzaron los objetivos de control de la catástrofe

Su máxima felicitación a todo el departamento de Intervención: Ana, Pilar, Clara, y Manoli. Que son las personas que están solucionando los problemas día a día.

Anuncia que próximamente se traerá a la Comisión Informativa de Cuentas, la Cuenta de 2003.

Se está dando un repaso a todos los ingresos y se modificarán los que sean necesarios.

Por lo que respecta a la falta de notificación en periodo voluntario, investigando el asunto piensa que se ha podido producir por alguna devolución del servicio de correos.

Por su parte señor Alcalde respecto del asunto de los puestos de helados, informa que se decidió no volver a dar nuevas concesiones en espacios públicos, y además se han ido rescindiendo los antiguos.

Nuevamente señor Bernardo Hernán por lo que respecta al convenio colectivo se traerá próximamente al Pleno para su aprobación estando trabajando en ello.

Actualmente este ayuntamiento no cuenta con relación de puestos de

trabajo.

A la señora Marín Ruiz y su denuncia sobre el comercio ilegal, piensa que realmente es complicado poder demostrar tal circunstancia.

Por lo que respecta a la operación de tesorería con Banesto, señalar que se hace para equilibrar los picos de recaudación que se producen en los ingresos.

Por su parte del señor Hernández Niño del PP se contesta a las siguientes:

No quiere hacer las cosas igual que las hacen otros.

Quiere dar las gracias al señor Lobato Gandarias por aquello del comienzo esperanzador de su trabajo. Aunque debió de agradecerse en su momento.

Respecto del cartel del campo de fútbol, recuerda que es una imposición legal exigida por parte de la Comunidad de Madrid.

Sobre su pregunta de si está cansado, le contesta que no está cansado, todas las cosas buenas y bonitas que se hacen requieren un trabajo previo, y muchas cosas tendrán y verán la luz en breve.

De las viviendas de protección oficial está cansado de que crean que los únicos que quieren hacer las viviendas de protección oficial es el Grupo Socialista. Si la propuesta que se trae es la misma que en el Pleno anterior, le remite al programa de su grupo el Partido Popular.

En cuanto a las políticas en éste sentido se remite al programa del Partido Popular.

Por lo que respecta a las nuevas tecnologías se está analizando la realidad actual.

Aquí en Soto Internét lleva menos de treinta años.

Por lo que respecta al cine, le remite al Pleno anterior donde el señor Alcalde informó de esta actividad. El equipamiento ésta ya comprado con una subvención de 6.000 € de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 0 horas y 31 minutos del día 31 de marzo de 2004 que todo lo cual como Secretario doy fe.